



MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-65 A DOÑA EVA AIDA FOLH BACK, EMPLAZADA EN LUZ BISQUERT, PARCELA N° 80, ALCALZAR DE TORRES, ALGARROBO.-

ALGARROBO, 20 JUL 2018
DECRETO: N°

4236



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 382/2018 de fecha 10 de julio de 2018, Elimina Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-56.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 382 de fecha 10 de julio de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-65.-

DECRETO:

1. ELIMÍÑASE, a contar del 09 de julio de 2018, la siguiente Patente Microempresa Familiar, solicitada por el contribuyente que se indica:

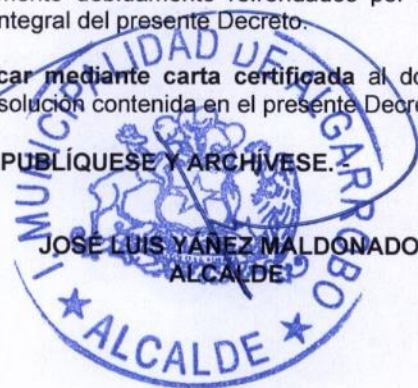
ROL	:	N.º 500-65.-
CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CULTIVO Y COSECHA Y VENTA DE HONGOS
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:	:	LUZ BISQUERT, PACELA N° 80, ALCAZAR DE TORRES, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 277-140
NOMBRE	:	EVA AIDA FOLH BACK
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	09.07.2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 1646/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLRATVC/U.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

